



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1.985.-

DALCAHUE, 28 AGOSTO 2023.

VISTOS: La necesidad de adquirir la reparación de freno, reparación de detalles en motor más repuestos incluidos debido a que la maquinaria se encontraba sin frenos lo que impide su normal funcionamiento y no exponer al conductor algún accidente todo esto necesario realizarlo con los representantes de la marca, por lo que es necesario realizar la compra directa; El informe de fecha 28/08/2023; El decreto 250 que aprueba el reglamento de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra e) señala: circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato directo o contratación directa e) cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el presupuesto aprobado mediante sesión Ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y por Decreto Alcaldicio N°2.272 de fecha 23/12/2022; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE:

ORDENESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$4.486.828.- iva incluido, al proveedor **DERCOMAQ SPA RUT N°96.545.450-0** para adquirir la reparación de los frenos, reparación de detalles en el motor incluyendo los repuestos, debido a que la maquinaria se encontraba sin frenos, Retroexcavadora marca JCB Mod: 3CXG 4X4, placa patente JYTY-47.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos

EDHA/MAAB/ASDG/ckcm.